



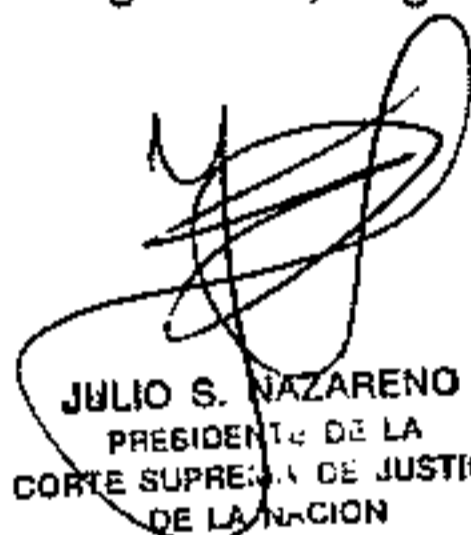
Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 20 de marzo de 2002.-

Visto lo solicitado, teniendo en cuenta la conformidad prestada y haciendo excepción a lo dispuesto por Resolución N° 1122/98,
SE RESUELVE:

Prorrogar los alcances de la Resolución N° 1643/200, hasta el 21 de septiembre del corriente año, referente a la licencia sin goce de sueldo concedida oportunamente a la escribiente auxiliar -interina- del Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 14, señorita Natalia Esther Stargard; en virtud de lo establecido en el art. 11 R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION